SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE UNE EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-009-2025

El **CONSORCIO MS**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Contratista de Obra del Contrato No. STM-LP-009-2025, cuyo objeto es *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca",* se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de UNE, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Código punto	Municipio	Dirección
25845_CN_01	UNE	INGRESO UNE_ CURVA ALTA SINIESTRALIDAD
25845_CN_02	UNE	ENTRADA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
25845_CN_03	UNE	ESCUELA COMBURA
25845_CN_04	UNE	PUNTO CRITICO TIMASITA
25845_CN_05	UNE	SECTOR VDA SALITRE-COSTADO VILLLA NATALIA

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

- *En el frente identificado 25845_CN_02 ENTRADA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO, se evidenció:*

Observación:

- Se presenta posible impacto por vehículo pesado en este tramo vial a la señal SR-01 identificada con consecutivo 087, por lo que la señal se encuentra doblada.

Subsanación:

Se confirma que la señal SR-01 con consecutivo 087 fue instalada correctamente conforme a las especificaciones del proyecto, lo cual se encuentra soportado mediante registro fotográfico. El daño evidenciado corresponde a un impacto por parte de terceros (vehículo pesado), situación ajena a la responsabilidad del contratista.

Foto 1.


En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas en el marco del periodo de garantía, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1eXGb12SWrLHFkJwkKAYq-X_l2trwNwIF?usp=sharing adjuntos como anexo a este comunicado.

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
Director de Obra - Consorcio MS